



## **Reglamento del Premio "Don José, Agregando Valores"**

### ***Artículo 1: Nombre y Propósito del Premio***

El Premio "Don José, Agregando Valores" es un reconocimiento anual que COOPAGRO otorga a personas físicas, instituciones, ONG, etc. que ejemplifiquen con valores cooperativos y contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad en la que operamos.

### ***Artículo 2: Elegibilidad***

2.1. Pueden postularse para el premio cualquier persona física, institución u ONG que resida o desarrolle sus actividades en la zona de influencia de COOPAGRO.

### ***Artículo 3: Categorías del Premio***

3.1. No hay una categoría específica para el premio. Los postulados pueden solicitar lo que necesiten para contribuir a sus proyectos o iniciativas. El comité evaluador determinará si se entrega el premio solicitado total o parcialmente, en función de la viabilidad y el impacto del proyecto.

### ***Artículo 4: Proceso de Postulación***

4.1. Los interesados deberán completar un formulario de postulación disponible en el sitio web de COOPAGRO: [www.coopagro.com.ar](http://www.coopagro.com.ar). El formulario deberá contener información detallada del solicitante y del proyecto a postular.

4.2. La fecha límite para la recepción de postulaciones será el 31 de Octubre de 2026.

4.3. Se anunciará el / los ganadores de la edición 2026 el 16 de Noviembre del corriente.

### ***Artículo 5: Comité Evaluador***

5.1. El comité evaluador estará conformado por:

- a) El Presidente del Consejo de COOPAGRO.
- b) Dos representantes del personal de COOPAGRO.
- c) Dos socios o socias de COOPAGRO.
- d) Dos personas vinculadas a COOPAGRO que no sean socios.

### ***Artículo 6: Selección de los Ganadores***

6.1. El comité evaluador analizará las postulaciones y seleccionará a los ganadores teniendo en cuenta el cumplimiento de los valores cooperativos y el impacto del proyecto en la comunidad.

6.2. No habrá etapas previas de selección. El comité elegirá directamente al o los ganadores.

6.3. La decisión del comité evaluador será final e inapelable.



*Premio Don José*  
AGREGANDO VALORES

***Artículo 7: Premiación***

7.1. El premio "Don José, Agregando Valores" tendrá una periodicidad anual y se entregará:

a) El primer sábado de diciembre de cada año durante la Asamblea si el / los ganadores son de la Ciudad de Tandil.

b) Durante la cena de fin de año de la sucursal de la localidad donde corresponda el ganador (fecha a confirmar según cada sucursal).

***Artículo 8: Obligaciones de los Ganadores***

8.1. Los ganadores del premio deberán comprometerse a utilizar los recursos recibidos exclusivamente para el proyecto o iniciativa presentada en su postulación.

8.2. COOPAGRO se reserva el derecho de realizar seguimiento y evaluación del impacto de los proyectos premiados.

***Artículo 9: Publicidad***

9.1. Los ganadores autorizan a COOPAGRO a hacer pública su premiación a través de su sitio web y redes sociales (@coopagro\_ok) con fines de difusión y promoción del premio.

***Artículo 10: Modificaciones del Reglamento***

10.1. COOPAGRO se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento, previa comunicación a los interesados.